



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO DIVISORIO -VENTA DE COSA COMUN-
Nº 2024-000099
DEMANDANTE: ANA ZUCENA TORRES NAVARRO
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MORENO VALDERRAMA

ADMITIR la presente demanda **DIVISORIO de -VENTA DE COSA COMUN-** de **ANA ZUCENA TORRES NAVARRO** contra **CARLOS ARTURO MORENO VALDERRAMA**.

Imprímase a la misma el trámite correspondiente a los procesos divisorios, prestando observancia a lo establecido por el artículo 406 y S.S. del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

De la demanda y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Se ordena libar oficio con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Melgar se ordena oficiar Inscríbese la demanda en el Folio de matrícula inmobiliaria No. 366-44006 del predio objeto de la DIVISION. Líbrese por secretaría el correspondiente oficio.

Se reconoce personería a la Doctora SANDRA VIZCAYA CARRANZAL con T.P. 195370del C.S.J., como apoderado judicial de los demandantes en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ